



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 3 de octubre de 1995  
Núm. 227

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### DELEGACIÓN DE LEÓN

Dña. Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace Saber: que por el Ilmo.Sr.Delegado de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1.924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1.992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

Municipio: VALVERDE LA VIRGEN

Asunto: SAN.TRIB.NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
LEONESA DE MERCADOS, SCL.	B24282444	VIRGEN CMNO. CR.LEON-ASTORGA, 9	RET.TRAB./IVA	25.000

EL DELEGADO, Javier Estrada González.

\* \* \* \* \*

Hace Saber: que por el Sr. Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1.924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1.992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:



## Municipio: CISTIerna

## Asunto: SAN.TRIB. NO ATENDER REQUERIMIENTO PRESENT. DOCUMENTACION

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
TRANSPORTES MERAYO, SA.	A24069189	CISTIerna CL.GENERAL FRANCO, 220	IVA 390/0A-93	50.000

## Asunto: SAN.TRIB.NO ATENDER 2º REQUERIMIENTO PRESENT.DOCUMENTACION

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CARBONES SAN GUILLERMO, SL.	B24269375	CISTIerna PZ.ESPAÑA, 60	IVA 390/0A-93	50.000

## Municipio: CUBILLAS DE RUEDA

## Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL. IMPTO.SOCIEDADES

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
SDAD.COOP.GANADERA CUBILLAS CISTIER	F24263758	CUBILLAS RUE LG.CUBILLAS RUEDA	0A/93	12.705

## Municipio: GARRAFE DEL TORIO

## Asunto: SAN.TRIB.NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
FABRICACIONES FIRST, SL.	B24260960	S.FELIZ TORI CL.COTO, SN	IRPF/IVA	25.000

## Municipio: LEON

## Asunto: SAN.TRIB.NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
CAMINOS Y CONTRATAS, SL.	B24245680	LEON CL.ALFONSO IX, 90	RET.TRAB. 1T-94	25.000
GALLEGO GONZALEZ, ANGEL	10186826 B	LEON SAN IGNACIO LOYOLA, 66	IVA/IRPF	25.000
RAMOS SABUGO, SL.	B24036360	LEON CL.CONDE REBOLLEDO, 17	RET.TRAB.2T-94	25.000

## Asunto: SAN.TRIB. NO ATENDER REQUERIMIENTO PRESENT. DOCUMENTACION

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GENETICA AMERICA, SL.	B24204422	LEON CL.CONDE REBOLLEDO, 17	349/4T-93	25.000
INDUST.CARNICAS PICOS DE EUROPA, SA	A24255796	LEON CL.INDEPENDENCIA, 2	347/0A-93	25.000

## Asunto: SAN.TRIB.NO ATENDER 2º REQUERIMIENTO PRESENT.DOCUMENTACION

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
SUMINISTROS ROMANILLOS, SL.	B24262750	LEON CL.JOSE ANTONIO, 16 BJ	IVA 390/0A-93	50.000
COOP.LEONESA CONSTRUCC. DE OBRAS	F24009979	LEON CL.INDEPENDENCIA, 2	IVA 390/0A-93	50.000
GALBO, SL.	B24205452	LEON CL.GARCIA I, 8	IVA 390/0A-93	50.000

## Asunto: SAN.TRIB.PRESENT.F.PLAZO, PREVIO REQ., DEC.NEGATIVA

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
INMOLEON, SL.	B24028763	LEON AV.ORDOÑO II, 30	IVA 300/1T-94	20.000
GAGO ALAIZ, TERESA	9476479 L	LEON CL.PEREZ GALDOS, 30 1º	IRPF 101/0A-93	20.000

## Asunto: SAN.TRIB.PRESENT.F.PLAZO,PREVIO REQ., DEC.CON STUD.COMPENSACION

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
AUTO C.E.M., SL.	B24286122	LEON CL.PEÑA VIEJA, 4	IVA 300/4T-94	20.000

## Municipio: SABERO

## Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL. IVA

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PRODELESA, SL.	B24085789	OLLEROS SABE BºCANAL, SN.	0A/94	561.597

Dado que las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de infracción tributaria grave, se les comunica que se procederá a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

## Municipio: SAN ANDRES DEL RABANEDO

## Asunto: SAN.TRIB.NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
BURBAK ASOCIADOS, SA.	A24214587	TROBAJO CMNO AV.PARR.PABLO DIEZ, 19	IVA	25.000

## Asunto: SAN.TRIB.NO ATENDER 2º REQUERIMIENTO PRESENT.DOCUMENTACION

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
AUTOMAIN, SL.	B24260457	TROBAJO CMNO CR.ASTORGA, 5	IVA 390/0A-93	50.000

## Asunto: SAN.TRIB.PRESENT.F.PLAZO, PREVIO REQ., DEC.NEGATIVA

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
MUÑIZ JOSEU, MARTA NORMA	9763454	T TROBAJO CMNO CL.ERA, 18 1º	130/4T-94	20.000

## Municipio: SANTOVENIA DE LA VALDONCI

## Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL. IMPTO.SOCIEDADES

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
EXCLUSIVAS GAS-MAR, S.L.	B24220840	VILLACEDRE CL.VIRGEN IMPOSIBL.,11	0A/93	112.029

Dado que las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de infracción tributaria grave, se les comunica que se procederá a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

## Municipio: SOTO Y AMIO

## Asunto: SAN.TRIB.PRESENT.F.PLAZO, PREVIO REQ., DEC.CON STUD.DEVOLUCION

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
GARCIA ROBLES, VALENTIN	9692578	X SOTO Y AMIO CL.GARAÑO, SN	IRPF 101/0A-93	20.000

## Municipio: VALDEFRESNO

## Asunto: LIQUIDACION PROVISIONAL. IMPTO.SOCIEDADES

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
DISTRIB.ASTURIAS CAST.LEON, SA.	A24040255	VALDEFRESNO CR.PTE.VILLAR-BOÑAR, 2	0A/93	519.639

Dado que las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de infracción tributaria grave, se les comunica que se procederá a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Hace Saber: que por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1.924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1.992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

## Municipio: ERCINA (LA)

## Asunto: LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
MERINO GUTIERREZ, CAYETANO	12694213 F	LG. LA ERCINA	SANC.TRIB.-92	6.883

## Municipio: LEON

## Asunto: LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PROKILE, SL.	B24260630	LEON PZ.COLON, 14	I.A.E.-92	16.694

## Asunto: LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
PROKILE, SL.	B24260630	LEON PZ.COLON, 14.	I.A.E.-93	23.529
HERRERO FERNANDEZ, JOSE ESTEBAN	9750618 K	LEON CL.MAESTRO URIARTE, 18	SANC.TRIB.89	7.471
FERNANDEZ AMEZ, JESUS	9706032 D	LEON CL.OBISPO ALMARCHA, 38	IVA-92	15.823
FERNANDEZ AMEZ, JESUS	9706032 D	LEON CL.OBISPO ALMARCHA, 38	IRPF-92	12.712
FERNANDEZ AMEZ, JESUS	9706032 D	LEON CL.OBISPO ALMARCHA, 38	IRPF-92	22.059
DACHA, CB.	E24232035	LEON CL.SACRAMENTO, 6	IVA-93	10.451
DACHA, CB.	E24232035	LEON CL.SACRAMENTO, 6	IVA-93	14.047
CONSTRUCCIONES MAYORAL, SL	B28412708	LEON CL.BERNARDO CARPIO, 15	IRPF-88	6.326

## Municipio: ROBLA (LA)

## Asunto: LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
IGLESIAS VIAN, SERVANDO	9722215 T	LA ROBLA CL.GORDON ORDAS, 18	SANC.TRIB.	8.954
IGLESIAS VIAN, SERVANDO	9722215 T	LA ROBLA CL.GORDON ORDAS, 18	IVA-87	22.520

## Municipio: SAN ANDRES DEL RABANEDO

## Asunto: LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
MELENA FERNANDEZ, JOAQUIN	9641382 N	S.AND.RBNDO. CL.ESLA, 8	SANC.TRIB.	15.732

## Municipio: VALDERRUEDA

## Asunto: LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Cto./Mod./Prdo.	Importe
RODRIGUEZ VILLACORTA, MOISES	9714422 G	LG.STO.VALDERRUEDA	SANC.TRIB. 89	7.949

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL, Alvaro García-Capelo Pérez.



El Ingreso de las cantidades deberá hacerse dentro de los plazos siguientes:

- Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes:  
hasta el 5 del mes siguiente
- Si la publicación se hace dentro de la segunda quincena del mes:  
hasta el 20 del mes siguiente

Transcurridos estos plazos, en su caso será exigido el ingreso en Via Ejecutiva con el Recargo de Apremio (20%)

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las formas siguientes:

- 1.- A través de Entidad Colaboradora, Banco o Caja de Ahorros, por medio de Carta de Pago que se facilitará en las oficinas de la Agencia Tributaria.
- 2.- En la Caja de esta Agencia Tributaria de 9 a 14 horas de la mañana.

Contra los actos anteriores podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso de Reposición ante esta oficina o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (sita en Av. José Antonio 4-León). Ambos medios impugnativos no podrán simultanearse.

León, 14 de septiembre de 1995.-La Jefe de Sección de A. R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-V.º B.º: El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

8960

63.360 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-4-95).

TRABAJADOR		ALTA		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº Afiliac.	Nombre y Apellidos	F.Real	F.efectos	Código Cta. Empresa		Trab.	Emp.
24/616.308	MIGUEL ANGEL DIAZ RUEDA	01.03.95	04.04.95	24/43.164	DISTRIB.ASTURIAS CASTILLA-LEON,S.A.	-----	24228
24/631.980	ANA MA AFONSO FERNANDEZ	03.04.93	01.10.93	24/49.312	COMP.HOSTELERO EL SOL DE CASTILLA,SL.	24325	-----
24/631.992	JOSE A.VILA FERNANDEZ	03.04.93	01.10.93	"	"	24325	-----
24/631.992	"	"	"	"	"	-----	24325
24/519.381	ANA MA AFONSO FERNANDEZ	"	"	"	"	-----	24325
24/501.413	MIGUEL A.PRIETO GARCIA	09.10.92	15.10.92	24/52.620	ASPEF DISTRIBUIDORA,SL-		24122
24/501.413	"	15.10.93	08.06.94	"	"	-----	24122
24/610.876	JULIAN PENA FERNANDEZ	10.03.95	10.03.95	24/52.643	SABINA RGUEZ.CUEVAS	24198	---
24/599.878	LAUDELINA MTEZ.GARCIA	01.10.94	15.12.94	24/52.961	SERVILEON,COM.B.	-----	24004
24/398.851	LUIS FCO.CARREÑO MTEZ.	17.02.95	17.02.95	24/1001358	AUTOMAIN, S.L.	-----	24195
24/486.622	RICARDO M.CARREÑO MTEZ.	"	"	"	"	-----	24195

TRABAJADOR		ALTA		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº Afiliac.	Nombre y Apellidos	F.Real	F.efectos	Código Cta. Empresa		Trab.	Emp.
24/590.920	ENRIQUE PEREZ MARTINEZ	16.01.95	18.03.95	24/1002230	GARCIAL OBRAS, S.L.	----	24010
24/551.053	BONIFACIO GARCIA GARRIZO	"	"	"	"	----	24010
24/452.810	JOSE MANUEL VELASCO MURIZ	14.03.95	25.03.95	24/1002685	NATIONALE NEDERLANDEN, CIA DE SEGUROS DE VIDA		24006 -
24/631.992	JOSE A.VILA FERNANDEZ	01.10.93	25.02.94	24/1002908	HOSTERIAS DE CAMPOS, S.L.	24325	----
24/631.992	"	25.04.94	10.06.94	"	"	24325	----
24/631.980	ANA Mª AFONSO FERNANDEZ	01.10.93	25.01.94	"	"	24325	----
24/631.980	"	"	"	"	"	----	24325
24/631.992	JOSE A. VILA FERNANDEZ	01.10.93	25.02.94	"	"	----	24325
24/631.992	"	25.04.94	10.06.94	"	"	----	24325
34/203.941	LUIS MIGUEL HOYOS PEDROSA	16.05.95	16.05.95	24/1002949	CARBONES DEL CEA, SA.	----	24883
24/491.453	FAUSTINO ESPINOSA MOREJON	04.10.94	07.10.94	24/1003729	VERTIGO, COM.B.	24010	----
24/10012890	BEGOÑA FIDALGO FERNANDEZ	18.11.94	24.02.95	24/1004673	LIO TRANS, S.L.	----	24009

TRABAJADOR		BAJA		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº Afiliac.	Nombre y Apellidos	F.Real	F.efectos	Código Cta. Empresa		Trab.	Emp.
33/437.376	LUIS CALLEJO ALVAREZ	09.01.95	09.01.95	24/16.888	INDUSTRIAS CARNICAS VEGA, S.A.	----	24794
24/294.980	JOAQUIN BERCIANO RIO	"	"	"	"	---	24794
24/419.472	ANGEL LERA ABAJO	21.03.95	21.03.95	"	"	---	24794
24/441.861	TOMAS GARCIA MARTINEZ	19.04.95	19.04.95	24/35.325	TRANSPORTES SAN MARCOS, S.A.	----	24194
24/490.066	LUCAS JOSE SIERRA MARCOS	"	"	"	"	----	24194
24/185.709	MAXIMINO GARCIA HONRADO	"	"	"	"	----	24194
28/1789385	EULOGIO GARCIA FERNANDEZ	"	"	"	"	----	24194
24/364.394	PEDRO BALBOA RODRIGUEZ	"	"	"	"	----	24194
24/616.308	MIGUEL ANGEL DIAZ RUEDA	03.04.95	03.04.95	24/43.164	DISTRIB. ASTURIAS CASTILLA LEON, S.A.	----	24228
24/357.230	ISMAEL RODRIGUEZ ALVAREZ	28.04.95	28.04.95	24/44.483	PIENSOS PERA UBIRA, SA.		24144
24/631.980	ANA Mª AFONSO FERNANDEZ	30.09.93	30.09.93	24/49.312	COMPLEJO HOSTELERO EL SOL DE CASTILLA, S.L.	24325	----
24/631.992	JOSE A. VILA FERNANDEZ	"	"	"	"	24325	----
24/631.992	"	"	"	"	"	----	24325
24/631.980	ANA Mª AFONSO FERNANDEZ	"	"	"	"	----	24325
24/520.876	PEDRO ENR.NISTAL GIRGADO	30.09.94	30.09.94	24/51.532	MATERESA ALONSO LUENGO-		24700
24/501.413	MIGUEL A. PRIETO GARCIA	14.10.92	14.10.92	24/52.620	ASPEF DISTRIBUIDORA, SL-		24122
24/501.413	"	07.06.94	07.06.94	"	"	----	24122
24/610.876	JULIAN PENNA FERNANDEZ	10.03.95	10.03.95	24/52.643	SABINA RGUEZ.CUEVAS	24198	----
24/599.878	LAUDELINA MTEZ. GARCIA	14.12.94	14.12.94	24/52.961	SERVILEON, COM.B.	----	24004
24/452.810	HOSE MANUEL VELASCO MURIZ	24.03.95	24.03.95	24/1002685	NATIONALE NEDERLANDEN CIA DE SEGUROS DE VIDA		24006 -

TRABAJADOR		BAJA		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº Afiliac.	Nombre y Apellidos	F.Real	F.efectos	Código Cta. Empresa		Trab.	Emp.
24/631.980	ANA M <sup>a</sup> AFONSO FERNANDEZ	24.01.94	24.01.94	24/1002908	HOSTERIAS DE CAMPOS	24325	---
24/631.980	"	"	"	"	"	"	24325
24/631.992	JOSE A. VILA FERNANDEZ	24.02.94	24.02.94	"	"	"	24325
24/631.992	"	09.06.94	09.06.94	"	"	"	24325
24/631.992	"	24.02.94	24.02.94	"	"	"	24325
24/631.992	"	09.06.94	09.06.94	"	"	"	24325
34/203.941	LUIS MIGUEL HOYOS PEDROSA	16.05.95	16.05.95	24/1002949	CARBONES DEL CEA,SA.	--	24883
24/491.453	FAUSTINO ESPINOSA MOREJON	06.10.94	06.10.94	24/1003729	VERTIGO, C.B.	24010	----
24/10012890	BEGONA FIDALGO FERNANDEZ	23.02.95	23.02.95	24/1004673	LIO TRANS, S.L.	----	24009
24/517.253	MARCELINO HERRERO VALVERDE	27.11.94	18.05.95	24/1005589	VERONICA LOPEZ QUIZA	24193	--
24/610.525	JUAN JOSE FERNANDEZ ARCE	02.08.95	02.08.95	24/1006146	COM.B. HOSTERIA LEON	24007	--
24/397.879	JOSE ANTONIO MURIZ GARCIA	15.11.94	15.11.94	24/1007737	ANGEL MTEZ.FERNANDEZ	--	24008
24/610.220	J.IGNACIO YUGUEROS BLANCO	15.11.94	15.11.94	"	"	"	24008

TRABAJADOR		ANULACION		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº Afiliac.	Nombre y Apellidos	F.Alta	F.Baja	Código Cta. Empresa		Trab.	Emp.
24/602.976	MAXIMINO CARTUJO CARRERA	13.12.94	03.02.95	24/1007631	FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ GUERRA	----	24002
24/297.422	ZACARIAS PEREZ RODRIGUEZ	22.11.94	03.02.95	"	"	"	24002
24/377.732	JOSE ALVAREZ DURANTE	"	"	"	"	"	24002
24/10022019	MARTA CARCEDO CARCEDO	23.11.94	03.02.95	"	"	"	24002
09/286.263	M <sup>a</sup> PILAR GOMEZ ALMENDARIZ	13.08.94	13.08.94	24/1006436	CUTASA, S.L.	28039	----

El Director Provincial.-P.D.: El Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, Laureano Alvarez García.

8664

33.600 pts.

\*\*\*

### Administración de la Seguridad Social Ponferrada

Habiendo sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE número 285, de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversas reclamaciones de deuda respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se deduce la falta de ingreso por el periodo, concepto y régimen que se señalan, por lo que se formula la presente reclamación, de acuerdo con los preceptos legales que a continuación se indican y las advertencias que igualmente se señalan.

1.-La reclamación a que se refiere la liquidación detallada ha sido formulada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio (BOE 29 de junio de 1994), según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE 31 de diciembre de 1994).

2.-La presente reclamación podrá hacerse efectiva en periodo voluntario hasta el último día hábil del mes siguiente al de su notificación, con el recargo de mora citado en el anverso, en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social.

Para ello, se necesita autorización previa de esta Administración, excepto para las cuotas fijas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Empleados del Hogar y Régimen Especial Agrario.

Si no existiese oficina recaudadora en esta localidad, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario destinado en esta Dirección Provincial, consignando al dorso del talón de la libranza el número de la reclamación, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (BOE de 25 de octubre de 1991).

3.-En el plazo indicado podrá acreditarse, ante esta Dependencia, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

4.-Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en la presente reclamación, o sin que se haya formulado en el plazo de un mes recurso ordinario, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con la aplicación de un recargo de apremio del 20 ó del 35 por 100, según establecen los artículos 27, 28 y 33 de la Ley General de la Seguridad Social citada.

El procedimiento no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo en la mencionada Ley 42/1994.

5.-Una vez iniciada la vía ejecutiva, el ingreso deberá realizarse ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02.

Contra las presentes reclamaciones y dentro del plazo de un mes desde la fecha de su recepción, según determina el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), podrá interponerse recurso ordinario ante el Director de la Administración.

Ponferrada, 15 de septiembre de 1995.-La Jefa de Area de Recaudación, Ana María Geijo Arienza.

RELACION DE DEUDORES DEL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

C.C.C.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/021235/58	DOLORES GONZALEZ FERNANDEZ S.A	PONFERRADA	2495010573385	03/95	798642
24/023994/04	TRANSPORTES PRIMITIVO S.L.	PONFERRADA	2495010573486	03/95	409735
24/027842/69	PARDO EMPR.CONSTRUCTORA,S.A.	PONFERRADA	2495010471638	02/93-09/93	707836
24/029737/24	SAN VICENTE BUELTA VICTOR	PONFERRADA	2495010459211	02/95	44792
24/029737/24	SAN VICENTE BUELTA VICTOR	PONFERRADA	2495010369180	01/95	57428
24/030052/48	CONSTRUCCIONES VALCARCEL S.L.	PONFERRADA	2495010475577	02/95	129647
24/030052/48	CONSTRUCCIONES VALCARCEL S.L.	PONFERRADA	2495010573991	03/95	116777
24/031284/19	HOTEL CONDE SILVA S.A.	PONFERRADA	2495010459312	02/95	367820
24/031284/19	HOTEL CONDE SILVA S.A.	PONFERRADA	2495010574193	03/95	218146
24/032439/10	VIDAL VOCES JOSE	PONFERRADA	2495010301482	12/94	321428
24/032439/10	VIDAL VOCES JOSE	PONFERRADA	2495010574496	03/95	367909
24/036729/32	ALMACENES HORBY S.A.	BEMBIBRE	2495010556918	03/95	165914
24/036729/32	ALMACENES HORBY S.A.	BEMBIBRE	2495010459413	02/95	149856
24/036729/32	ALMACENES HORBY S.A.	BEMBIBRE	2495010385651	01/95	111386
24/036852/58	TRANSPORTES FELIZ,S.L.	PONFERRADA	2495010385752	01/95	557408
24/036852/58	TRANSPORTES FELIZ S.L.	PONFERRADA	2495010574601	03/95	613246
24/036852/58	TRANSPORTES FELIZ S.L.	PONFERRADA	2495010476284	02/95	558166
24/037596/26	WENCES Y SEVE S.L.	BEMBIBRE	2495010557120	03/95	91116
24/037596/26	WENCES Y SEVE S.L.	BEMBIBRE	2495010459716	02/95	113894
24/038075/20	EXPLOSIVOS DEL BIERZO S.L.	VEGA DE ESPINAREDA	2495010574904	03/95	172559
24/038075/20	EXPLOSIVOS DEL BIERZO S.L.	VEGA DE ESPINAREDA	2495010476587	02/95	172559
24/038231/79	CARBONICAS BERCIANAS, S.L.	PONFERRADA	2495010369887	01/95	226325
24/038231/79	CARBONICAS BERCIANAS S.L.	PONFERRADA	2495010459817	02/95	299828
24/038231/79	CARBONICAS BERCIANAS S.L.	PONFERRADA	2495010557221	03/95	136723
24/039097/72	ELECTRICIDAD GOYANES, S.L.	PONFERRADA	2495010203169	11/94	60359
24/039934/36	VIDAL PEREIRA JOSE LUIS	PONFERRADA	2495010575005	03/95	74725
24/039969/71	RECREATIVOS PINILLA, S.A.	PONFERRADA	2495010386156	01/95	24720
24/040318/32	S.COOP.LIMITADA COELBI	PONFERRADA	2495010557423	03/95	399865
24/040318/32	S. COOP. LIMITADA COELBI	PONFERRADA	2495010370089	01/95	251886
24/040318/32	S.COOP.LIMITADA COELBI	PONFERRADA	2495010460019	02/95	372724
24/040318/32	S. COOP. LIMITADA COELBI	PONFERRADA	2495010286025	12/94	251144
24/040594/17	LAGO ARIAS MANUEL	PONFERRADA	2495010203472	11/94	79163
24/040594/17	LAGO ARIAS MANUEL	PONFERRADA	2495010286126	12/94	39866
24/040594/17	LAGO ARIAS MANUEL	PONFERRADA	2495010370190	01/95	38580
24/040594/17	LAGO ARIAS MANUEL	PONFERRADA	2495010557524	03/95	181222
24/040594/17	LAGO ARIAS MANUEL	PONFERRADA	2495010460120	02/95	115759
24/042037/05	VIDAL PEREIRA HERMINIO	PONFERRADA	2495010575712	03/95	72515
24/042044/12	CONGELADOS DEL BIERZO S.A.	PONFERRADA	2495010557827	03/95	285944
24/042044/12	CONGELADOS DEL BIERZO, S.A.	PONFERRADA	2495010370493	01/95	172285
24/042044/12	CONGELADOS DEL BIERZO S.A.	PONFERRADA	2495010460221	02/95	258272
24/042708/94	MARTINEZ LOPEZ CLEMENTE	VILLABLINO	2495010557928	03/95	282728
24/042708/94	MARTINEZ LOPEZ CLEMENTE	VILLABLINO	2495010460322	02/95	255367
24/042708/94	MARTINEZ LOPEZ CLEMENTE	VILLABLINO	2495010370594	01/95	171803
24/043182/83	EDUARDO FERNANDEZ S.A.	CONGOSTO	2495010460423	02/95	178932
24/044395/35	ESTRUCTURAS METALICAS DEL BIER	PONFERRADA	2495010576015	03/95	862949
24/044395/35	ESTRUCTURAS METALICAS DEL BIER	PONFERRADA	2495010477496	02/95	769426
24/044518/61	ARIAS TRONCO ANTONIO	VILLABLINO	2495010286732	12/94	44018
24/044644/90	ASBER S.L.	PONFERRADA	2495010576318	03/95	31244
24/044644/90	ASBER S.L.	PONFERRADA	2495010477702	02/95	31244
24/045637/16	LOUZAO PRIETO, S.A.L.	PONFERRADA	2495010203977	11/94	122897
24/045637/16	LOUZAO PRIETO S.A.L.	PONFERRADA	2495010558029	03/95	87743
24/045637/16	LOUZAO PRIETO S.A.L.	PONFERRADA	2495010460625	02/95	158503
24/045637/16	LOUZAO PRIETO S.A.L.	PONFERRADA	2495010286833	12/94	127154
24/045637/16	LOUZAO PRIETO, S.A.L.	PONFERRADA	2495010370796	01/95	125630
24/046110/04	PONFERAUTO S.L.	PONFERRADA	2495010576520	03/95	194856
24/046110/04	PONFERAUTO S.L.	PONFERRADA	2495010478005	02/95	196470
24/046110/04	PONFERAUTO, S.L.	PONFERRADA	2495010387873	01/95	150708
24/046914/32	MERAYO VIDAL MARIA SALUD	PONFERRADA	2495010577025	03/95	21512
24/048207/64	CONSTRUCCIONES ECCE HOMO S.L.	BEMBIBRE	2495010558736	03/95	33822
24/048624/93	COMERCIAL DE CONGELADOS MIRALM	PONFERRADA	2495010371507	01/95	226325
24/049188/75	FRUTAS BELLO BIERZO S.A.L.	CARRACEDELO	2495010577429	03/95	284922
24/049188/75	FRUTAS BELLO BIERZO S.A.L.	CARRACEDELO	2495010478813	02/95	313375
24/049267/57	LOPEZ SIERRA CAMILO	PONFERRADA	2495010304920	12/94	324060
24/049326/19	NEUMATICOS MONTEARENAS, S.L.	PONFERRADA	2495010371608	01/95	159214
24/049326/19	NEUMATICOS MONTEARENAS S.L.	PONFERRADA	2495010461433	02/95	113723
24/049524/23	SIMPA S.L.	TORAL DE LOS VADOS	2495010577530	03/95	7698



C.C.C.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA	2495010305122	12/94	7900
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA	2495010388782	01/95	7698
24/049524/23	SIMPA S.L.	TORAL DE LOS VADOS	2495010478914	02/95	7698
24/050151/68	GARCIA IGLESIAS LUIS	CORULLON	2495010461635	02/95	116838
24/050168/85	FERNANDEZ MORAN ANTONIO	CAMPONARAYA	2495010371810	01/95	66300
24/050168/85	FERNANDEZ MORAN ANTONIO	CAMPONARAYA	2495010461736	02/95	83186
24/050168/85	FERNANDEZ MORAN ANTONIO	CAMPONARAYA	2495010204886	11/94	128304
24/050332/55	COMERCIAL APAR, S.L.	VILLABLINO	2495010389287	01/95	162234
24/050332/55	COMERCIAL APAR, S.L.	VILLABLINO	2495010305526	12/94	141749
24/050332/55	COMERCIAL APAR S.L.	VILLABLINO	2495010577732	03/95	201787
24/050332/55	COMERCIAL APAR S.L.	VILLABLINO	2495010479116	02/95	179322
24/050333/56	COMERCIAL APAR S.L.	VILLABLINO	2495010559140	03/95	53520
24/050527/56	ELECTRIFICACIONES LEONESAS	PONFERRADA	2495010371911	01/95	572026
24/050527/56	ELECTRIFICACIONES LEONESAS	PONFERRADA	2495010305627	12/94	346369
24/051120/67	FERNANDEZ VALLE MANUEL	CORULLON	2495010461938	02/95	83186
24/051247/00	TRANS BIERZO, S.L.	PONFERRADA	2495010205290	11/94	61450
24/051427/00	TRANS BIERZO, S.L.	PONFERRADA	2495010288247	12/94	63578
24/051861/32	SANEAMIENTOS DIAL S.L.	PONFERRADA	0495010462140	02/95	27672
24/051861/32	SANEAMIENTOS DIAL, S.L.	PONFERRADA	2495010389792	01/95	114326
24/051928/02	AGRUPACION DE DETALLISTAS MODA	PONFERRADA	2495010479924	02/95	119362
24/051928/02	AGRUPACION DE DETALLISTAS MODA	PONFERRADA	2495010578439	03/95	93980
24/052226/09	COM. B. JUCARO	PONFERRADA	2495010390196	01/95	49279
24/052461/50	EXVOTRABI, S.L.	PONFERRADA	2495010390200	01/95	1159884
24/052461/50	EXVOTRABI S.L.	PONFERRADA	2495010480227	02/95	934908
24/052461/50	EXVOTRABI, S.L.	PONFERRADA	2495010306738	12/94	1201532
24/052478/67	SOTUCAL, S.L.	PONFERRADA	2495010390301	01/95	113726
24/052478/67	SOTUCAL, S.L.	PONFERRADA	2495010288651	12/94	384914
24/052478/67	SOTUCAL S.L.	PONFERRADA	2495010462443	02/95	385655
24/052825/26	CANTERAS DEL TELENO S.L.	PONFERRADA	2495010462544	02/95	79919
24/053042/49	PETROBER S.A.	PONFERRADA	2495010462645	02/95	99012
24/053042/49	PETROBER, S.A.	PONFERRADA	2495010372618	01/95	195437
24/053042/49	PETROBER S.A.	PONFERRADA	2495010559948	03/95	82956
24/053508/30	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	PONFERRADA	2495010205896	11/94	133696
24/053508/30	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	PONFERRADA	2495010307041	12/94	87991
24/053508/30	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	PONFERRADA	2495010372719	01/95	219272
24/053508/30	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	PONFERRADA	2495010560150	03/95	316927
24/053508/30	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	PONFERRADA	2495010462746	02/95	286255
24/053542/64	AGENCIA DE TRANSPORTES LUAN PO	PONFERRADA	2495010560251	03/95	131225
24/053542/64	AGENCIA DE TRANSPORTES LUAN PO	PONFERRADA	2495010462847	02/95	126990
24/053542/64	AGEN. DE TRANSPORTES LUAN PONF	PONFERRADA	2495010289055	12/94	67739
24/053542/64	AGEN. DE TRANSPORTES LUAN PONF	PONFERRADA	2495010372820	01/95	66701
24/053542/64	AGEN. DE TRANSPORTES LUAN PONF	PONFERRADA	2495010205900	11/94	67562
24/053551/73	PROMOCION DE VIVIENDAS ALEJAND	PONFERRADA	2495010578742	03/95	412111
24/053551/73	PROMOC. DE VIVIENDAS ALEJANDRE	PONFERRADA	2495010390604	01/95	440513
24/053551/73	PROMOCION DE VIVIENDAS ALEJAND	PONFERRADA	2495010480631	02/95	392846
24/053684/12	ROGER EMPRESA DE LIMPIEZAS S.L.	PONFERRADA	2495010578843	03/95	67546
24/053684/12	ROGER EMPRESA LIMPIEZAS, S.L.	PONFERRADA	2495010390806	01/95	143802
24/053834/65	COM. B. JAGIS	PONFERRADA	2495010372921	01/95	57269
24/100032037	PIZARRAS PENSO, S.L.	OENCIA	2495010224993	11/94	262796
24/100032037	PIZARRAS PENSO S.L.	OENCIA	2495010560958	03/95	490120
24/100032037	PIZARRAS PENSO, S.L.	OENCIA	2495010373325	01/95	273385
24/100032037	PIZARRAS PENSO S.L.	OENCIA	2495010463150	02/95	334627
24/100037491	ISABE, S.L.	TORAL DE LOS VADOS	2495010308051	12/94	169118
24/100037491	ISABE, S.L.	TORAL DE LOS VADOS	2495010391412	01/95	117382
24/100037491	ISABE S.L.	TORAL DE LOS VADOS	2495010579449	03/95	35941
24/100037491	ISABE S.L.	VILLADECANES	2495010481136	02/95	29063
24/100041434	GIRON GONZALEZ EUGENIA	PONFERRADA	2495010561059	03/95	22300
24/100041434	GIRON GONZALEZ EUGENIA	PONFERRADA	2495010481237	02/95	31782
24/100041434	GIRON GONZALEZ EUGENIA	PONFERRADA	2495010373426	01/95	38580
24/100072554	SUSPIRON S.L.	IGÜENA	2495010481338	02/95	121848
24/100102462	CONCALVES ALVES ISAQUE MANUEL	VILLABLINO	2495010290065	12/94	62998
24/100112667	FLOMASA, S.L.	VILLABLINO	2495010373628	01/95	38580
24/100112667	FLOMASA S.L.	VILLABLINO	2495010561261	03/95	82000
24/100112667	FLOMASA, S.L.	VILLABLINO	2495010290166	12/94	39866
24/100112667	FLOMASA S.L.	VILLABLINO	2495010463251	02/95	74064
24/100112667	FLOMASA, S.L.	VILLABLINO	2495010206910	11/94	39581
24/100118226	DESMONTES Y DESTIERRES DEL SIL	BEMBIBRE	2495010561362	03/95	49194
24/100119640	L P SERVICIOS DE CONTROL S.L.	VILLABLINO	2495010463352	02/95	73372
24/100119640	L.P. SERVICIOS DE CONTROL, S.L	VILLABLINO	2495010373729	01/95	44545
24/100119640	L P SERVICIOS DE CONTROL S.L.	VILLABLINO	2495010561463	03/95	81234
24/100121458	TARRIO ESTEVEZ MARIA DOLORES	PONFERRADA	2495010481439	02/95	210810
24/100121458	TARRIO ESTEVEZ MARIA DOLORES	PONFERRADA	2495010579550	03/95	228412
24/100141161	TUZON HERMANOS, S.A.	TORRE DEL BIERZO	2495010391816	01/95	72995
24/100141161	TUZON HERMANOS S.A.	TORRE DEL BIERZO	2495010481641	02/95	68898
24/100141161	TUZON HERMANOS S.A.	TORRE DEL BIERZO	2495010579752	03/95	77281
24/100144494	DINIS ROSSAS LUIS AUGUSTO	VILLABLINO	2495010463453	02/95	86090
24/100144494	DINIS ROSSAS LUIS AUGUSTO	VILLABLINO	2495010561564	03/95	95316
24/100144494	DINIS ROSSAS LUIS AUGUSTO	VILLABLINO	2495010207011	11/94	56567
24/100144494	DINIS ROSSAS LUIS AUGUSTO	VILLABLINO	2495010373931	01/95	57428
24/100175820	CASTRO SEVILLA MARIA DEL PILAR	PONFERRADA	2495010561867	03/95	87743
24/100175820	CASTRO SEVILLA Mª DEL PILAR	PONFERRADA	2495010374032	01/95	62815
24/100175820	CASTRO SEVILLA Mª DEL PILAR	PONFERRADA	2495010290469	12/94	63578
24/100175820	CASTRO SEVILLA MARIA DEL PILAR	PONFERRADA	2495010463554	02/95	79250
24/100175820	CASTRO SEVILLA Mª DEL PILAR	PONFERRADA	2495010228633	08/94-09/94	29974



C.C.C.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/100187237	SALVI GARCIA ELADIO	PONFERRADA	2495010463655	02/95	71566
24/100187237	SALVI GARCIA ELADIO	PONFERRADA	2495010561968	03/95	79231
24/100207112	CASTRO SEVILLA MA DEL PILAR	PONFERRADA	2495010207112	11/94	61450
24/100215933	RUIZ VILLAR FRANCISCO MANUEL	CARRACELEDO	2495010392119	01/95	127354
24/100232202	PEREZ CAÑAL VICTOR JAVIER	PONFERRADA	2495010207314	11/94	369082
24/100252309	COM.B.PAINTER	PONFERRADA	2495010580156	03/95	128881
24/100252309	COM. B. PAINTER	PONFERRADA	2495010392220	01/95	167242
24/100261100	SANCAYO S.L.	PONFERRADA	2495010562574	03/95	95316
24/100261100	SANCAYO, S.L.	PONFERRADA	2495010392422	01/95	243613
24/100261100	SANCAYO S.L.	PONFERRADA	2495010464059	02/95	86090
24/100267160	FRUTAS JOSE ANGEL S.L.	CACABELOS	2495010562675	03/95	189577
24/100267160	FRUTAS JOSE ANGEL S.L.	CACABELOS	2495010464160	02/95	172098
24/100267160	FRUTAS JOSE ANGEL, S.L.	CACABELOS	2495010392523	01/95	68347
24/100275850	DESMOBER S.L.	PONFERRADA	2495010562776	03/95	89128
24/100275850	DESMOBER S.L.	PONFERRADA	2495010464261	02/95	89128
24/100283328	FERNANDEZ CARREIRA JOSE MARIA	CAMPONARAYA	2495010374739	01/95	59664
24/100283328	FERNANDEZ CARREIRA JOSE MARIA	CAMPONARAYA	2495010562978	03/95	89405
24/100295856	TUBEMA, S.L.	PONFERRADA	2495010374840	01/95	57269
24/100295856	TUBEMA S.L.	PONFERRADA	2495010563079	03/95	93698
24/100295856	TUBEMA S.L.	PONFERRADA	2495010464463	02/95	77165
24/100295856	TUBEMA, S.L.	PONFERRADA	2495010208021	11/94	60524
24/100295856	TUBEMA, S.L.	PONFERRADA	2495010291075	12/94	62998
24/100307273	CONSTRUCCIONES ALMAZCARA S.L.	PONFERRADA	2495010482348	02/95	471659
24/100307273	CONSTRUCCIONES ALMAZCARA S.L.	PONFERRADA	2495010580560	03/95	541395
24/100307273	CONSTRUCCIONES ALMAZCARA, S.L.	PONFERRADA	2495010392927	01/95	428052
24/100311620	PARQUET SAN VICENTE, S.L.	PONFERRADA	2495010374941	01/95	444910
24/100311620	PARQUET SAN VICENTE, S.L.	PONFERRADA	2495010291277	12/94	449066
24/100311620	PARQUET SAN VICENTE S.L.	PONFERRADA	2495010464564	02/95	531931
24/100317377	ELECTRODOMESTICOS IMPACTO PONF	PONFERRADA	2495010375042	01/95	48299
24/100317377	ELECTRODOMESTICOS IMPACTO PONF	PONFERRADA	2495010563180	03/95	80156
24/100317377	ELECTRODOMESTICOS IMPACTO PONF	PONFERRADA	2495010464665	02/95	72401
24/100325057	DEPORTES JOSA, S.L.	PONFERRADA	2495010208526	11/94	48241
24/100325057	DEPORTES JOSA, S.L.	PONFERRADA	2495010291479	12/94	49104
24/100325057	DEPORTES JOSA, S.L.	PONFERRADA	2495010375143	01/95	48860
24/100325461	MEJICO DISTRITO VAQUERO S.L.	PONFERRADA	2495010563281	03/95	106591
24/100325461	MEJICO DISTRITO VAQUERO, S.L.	PONFERRADA	2495010375244	01/95	93506
24/100325461	MEJICO DISTRITO VAQUERO S.L.	PONFERRADA	2495010464766	02/95	106591
24/100331828	LIMPIEZAS E IMPERM. LASA, S.L.	PONFERRADA	2495010393230	01/95	181703
24/100331828	LIMPIEZAS E IMPERMEABILIZACION	PONFERRADA	2495010482752	02/95	141258
24/100331828	LIMPIEZAS E IMPERMEABILIZACION	PONFERRADA	2495010563382	03/95	342084
24/100334353	CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS	PONFERRADA	2495010482853	02/95	539018
24/100334353	CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS	PONFERRADA	2495010581065	03/95	775440
24/100334353	CONTRATAS GALAICO CASTELL. S.L	PONFERRADA	2495010393331	01/95	647839
24/100339912	LOPEZ BLANCO FERNANDO	VILLABLINO	2495010375345	01/95	38580
24/100339912	LOPEZ BLANCO FERNANDO	VILLABLINO	2495010291782	12/94	39866
24/100351127	TAHOCES CASTRO JOSE FEDOR	PONFERRADA	2495010563685	03/95	2645
24/100351127	TAHOCES CASTRO JOSE FEDOR	PONFERRADA	2495010209031	11/94	39581
24/100361029	GALAICO BERCIANA DE SUMINISTRO	PONFERRADA	2495010563887	03/95	72253
24/100361029	GALAICO BERC. SUM. ALQ. S.L.	PONFERRADA	2495010292085	12/94	59328
24/100361029	GALAICO BERC. SUM. ALQ. S.L.	PONFERRADA	2495010375547	01/95	59671
24/100361029	GALAICO BERCIANA DE SUMINISTRO	PONFERRADA	2495010465069	02/95	80281
24/100366483	MULTIPLICATE POR SAXO, S.L.	PONFERRADA	2495010292287	12/94	39866
24/100366483	MULTIPLICATE POR SAXO S.L.	PONFERRADA	2495010465271	02/95	74064
24/100366483	MULTIPLICATE POR SAXO S.L.	PONFERRADA	2495010564089	03/95	82000
24/100366483	MULTIPLICATE POR SAXO, S.L.	PONFERRADA	2495010375648	01/95	38580
24/100369012	AQUA PONFERRADA, S.L.	PONFERRADA	2495010310273	12/94	51398
24/100370931	EUMAXI S.L.	VILLABLINO	2495010564190	03/95	327997
24/100371941	SERTRABI S.L.	PONFERRADA	2495010564291	03/95	675776
24/100371941	SERTRABI, S.L.	PONFERRADA	2495010375749	01/95	458419
24/100371941	SERTRABI S.L.	PONFERRADA	2495010465372	02/95	524368
24/100396189	OVALLE VALBUENA JERONIMO	PONFERRADA	2495010375951	01/95	57428
24/100424178	COMERCIAL DE CONGELADOS MIRALM	PONFERRADA	2495010376052	01/95	5220
24/100453985	COMERCIAL ALVAREZ Y MARQUINEZ	BEMBIBRE	2495010376456	01/95	48299
24/100453985	COMERCIAL ALVAREZ Y MARQUINEZ	BEMBIBRE	2495010465675	02/95	24085
24/100504812	LIMPIEZAS E IMPERMEABILIZACION	PONFERRADA	2495010483560	02/95	1676
24/100504812	LIMPIEZAS E IMPERMEABILIZACION	PONFERRADA	2495010394038	01/95	1484
24/100538255	AUTOMOCION CELA S.L.	CAMPONARAYA	2495010565507	03/95	5220
24/100554524	FERNANDEZ FERNANDEZ DAVID	CABAÑAS RARAS	2495010565709	03/95	81043
24/100554524	FERNANDEZ FERNANDEZ DAVID	CABAÑAS RARAS	2495010377062	01/95	69815
24/100554524	FERNANDEZ FERNANDEZ DAVID	CABAÑAS RARAS	2495010466382	02/95	73199
24/100559069	PROMOCIONES BIERGAL S.L.	PONFERRADA	2495010484166	02/95	216244
24/100559675	ALBAREDOS COMUNICACION INTEGRAL	PONFERRADA	2495010382823	01/95	612
24/100565234	COM. B. HERMANOS RODRIGUEZ	CAMPONARAYA	2495010293907	12/94	262547
24/100579984	FERNANDEZ CARREIRA JOSE MARIA	PONFERRADA	2495010377567	01/95	5220
24/100580085	PAVIMENTOS MARBE S.L.	PONFERRADA	2495010566113	03/95	92098
24/100591405	H Y R TECNICOS, S.L.	CAMPONARAYA	2495010377870	01/95	2901761
24/100591405	H. Y R. TECNICOS S.L.	CAMPONARAYA	2495010566214	03/95	95185
24/100597566	DATA DEMOS S.L.	PONFERRADA	2495010467190	02/95	482
24/100597566	DATA DEMOS, S.L.	PONFERRADA	2495010377971	01/95	8668
24/100597566	DATA DEMOS S.L.	PONFERRADA	2495010566416	03/95	533
24/100609084	MARQUES ALVAREZ SARA	PONFERRADA	2495010467392	02/95	5220
24/100609084	MARQUES ALVAREZ SARA	PONFERRADA	2495010566618	03/95	5220
24/100674661	ANTOR, COMPAÑIA HISPANA DE ART	PONFERRADA	2495010394846	01/95	167834
24/100683048	COMERCIAL APAR, S.L.	VILLABLINO	2495010311384	12/94	4860
24/100683048	COMERCIAL APAR, S.L.	VILLABLINO	2495010394947	01/95	5220

C.C.C.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/100683048	COMERCIAL APAR S.L.	VILLABLINO	2495010582580	03/95	5220
24/100696081	H Y R TECNICOS, S.L.	CAMPONARAYA	2495010378880	01/95	20880
24/100696081	H. Y R. TECNICOS S.L.	CAMPONARAYA	2495010468103	02/95	20880
24/100715077	PRIETO FERNANDEZ JOSE	PONFERRADA	2495010571264	03/95	696
24/100729932	CADENA DE LAVADOS MAJOTI S.L.	PONFERRADA	2495010468507	02/95	5220
24/100732154	DESMONCAR S.L.	TORRE DEL BIERZO	2495010582883	03/95	682297
24/100732154	DESMONCAR S.L.	TORRE DEL BIERZO	2495010471234	01/95	15745
24/100732154	DESMONCAR S.L.	TORRE DEL BIERZO	2495010471335	01/95	777192
24/100753776	SERVICIOS INTEGRALES VARIOS S.	PONFERRADA	2495010484570	02/95	1057382
24/100753877	SERVICIOS INTEGRALES VARIOS S.	PONFERRADA	2495010468608	02/95	7483
24/100753877	SERVICIOS INTEGRALES VARIOS S.	PONFERRADA	2495010567527	03/95	8285
24/100760446	RODRIGUEZ PACIOS PEDRO	PONFERRADA	2495010468709	02/95	252463
24/100763375	CONJUTRANS S.L.	PONFERRADA	2495010469012	02/95	89128
24/100765803	COM. B. MITO	VILLABLINO	2495010214687	11/94	39581
24/100772166	LOPEZ SIERRA CAMILO	PONFERRADA	2495010312091	12/94	9720
24/100773580	ALBERGENIA S.A.	PONFERRADA	2495010583186	03/95	161692
24/100773580	ALBERGENIA S.A.	PONFERRADA	2495010484873	02/95	186846
24/100784593	TARIO ESTEVEZ MARIA DOLORES	PONFERRADA	2495010568133	03/95	533
24/100790859	FUERTES Y MERAYO S.L.	CAMPONARAYA	2495010469315	02/95	5220
24/100791263	PANDEMOL S.L.	PONFERRADA	2495010568234	03/95	155143
24/100791263	PANDEMOL S.L.	PONFERRADA	2495010469416	02/95	155143
24/100791263	PANDEMOL, S.L.	PONFERRADA	2495010380193	01/95	113161
24/100794293	COSMESA 14, S.L.	PONFERRADA	2495010583287	03/95	601348
24/100794293	COSMESA 14, S.L.	PONFERRADA	2495010485075	02/95	489031
24/100795711	BRICO PONFERRADA S.L.	PONFERRADA	2495010583388	03/95	49004
24/100795711	BRICO PONFERRADA S.L.	PONFERRADA	2495010469517	02/95	72401
24/100818343	ALBA OCHOA VICTORIA	PONFERRADA	2495010312293	12/94	24907
24/100868661	MOTA MARINHO PAULO JORGE	VILLABLINO	2495010485277	02/95	61697
24/100868661	MOTA MARINHO PAULO JORGE	VILLABLINO	2495010568537	03/95	87743
24/100881900	ANTOR,COMPANIA HISPANA DE ARTI	PONFERRADA	2495010583792	03/95	23777
24/100881900	ANTOR COMPANIA HISPANA DE ARTI	PONFERRADA	2495010470022	02/95	3493
24/100891495	FRAN COMISARIA S.L.	PONFERRADA	2495010473658	02/95	3160
24/100897357	MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	PONFERRADA	2495010583893	03/95	316892
24/100900791	GEMA INMUEBLES S.A.	PONFERRADA	2494010470325	02/95	68132
24/100915242	C.J.C. 94 S.L.	PONFERRADA	2495010571668	03/95	2724
24/100928780	ESTRUCTURAS METALICAS DEL BIER	PONFERRADA	2495010571870	03/95	2088
24/100928982	GARCIA LOPEZ ARTURO	VILLABLINO	2495010568739	03/95	5220
24/100949089	MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	PONFERRADA	2495010584196	03/95	40585
24/100950103	COM. B. EL SALOOM	PONFERRADA	2495010569345	03/95	10440
24/100965863	TRAMEFRA S.A.	PONFERRADA	2495010569547	03/95	308

\*\*\* Total \*\*\*

50121813

8907

66.240 ptas.

\* \* \*

Habiendo sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos requerimientos de pago, respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Administración de la Seguridad Social, se deduce la falta de ingreso de las cuotas de Seguridad Social durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes requerimientos, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto número 1.517/1991, de 11 de octubre (BOE del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento.

El presente requerimiento deberá ser hecho efectivo dentro de los 15 días siguientes a su notificación. El cumplimiento de dicho plazo producirá la reducción automática del recargo de mora del 35% al 20%.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 35% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio. El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Contra el presente requerimiento y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración de la Seguridad Social.

Ponferrada, 15 de septiembre de 1995.-El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.



## RELACION DE DEUDORES DEL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

C.C.C.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA	R94/900298/82	09/88-10/88	23694
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA	R94/900301/85	02/89-05/89	106207
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA	R94/900299/83	09/88-12/88	127202
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA	R94/900309/93	11/90	143912
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA	R94/900303/87	05/90	132969
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA	R94/900306/90	08/90	132969
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA	R94/900310/94	12/90	140084
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA	R94/900302/86	04/90	132422
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA	R94/900305/89	07/90	135705
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA	R94/900308/92	10/90	152668
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA	R94/900300/84	02/89-05/89	18571
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA	R94/900311/95	01/91	140630
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA	R94/900307/91	09/90	131875
24/049524/23	SIMPA, S.L.	PONFERRADA	R94/900304/88	06/90	134611
24/100295856	TUBEMA, S.L.	PONFERRADA	R94/900288/56	03/94-08/94	311753
24/100313438	COPORMAN, S.L.	FABERO	R94/900293/77	02/93	777204
24/100313438	COPORMAN, S.L.	FABERO	R94/900295/79	07/93	95548
24/100313438	COPORMAN, S.L.	FABERO	R94/900296/80	09/93	47494
24/100313438	COPORMAN, S.L.	FABERO	R94/900297/81	08/93	94155
24/100313438	COPORMAN, S.L.	FABERO	R94/900290/74	11/92	395844
24/100313438	COPORMAN, S.L.	FABERO	R94/900292/76	01/93	708218
24/100313438	COPORMAN, S.L.	FABERO	R94/900289/73	10/92	443660
24/100313438	COPORMAN, S.L.	FABERO	R94/900294/78	06/93	681098
24/100313438	COPORMAN, S.L.	FABERO	R94/900291/75	12/92	439579
24/100370931	EUMAXI, S.L.	VILLABLINO	R94/900312/96	10/94	70145
*** Total ***					5718217
			8908		15.360 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1994 e informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 15 de septiembre de 1995, se expone al público con los documentos que las justifican y el informe de la Comisión citada, en la Intervención de Fondo de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes.

Ponferrada, 18 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.  
8978 1.680 ptas.

#### POSADA DE VALDEON

Una vez actualizados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio de 1995, comprensivo de los bienes de naturaleza rústica y urbana, estos se encuentran a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas, tal y como establece el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Posada de Valdeón a 12 de septiembre de 1995.—El Alcalde Presidente, Manuel Ordás Vía.  
8973 1.320 ptas.

#### VILLABLINO

Esta Alcaldía el día 19 del presente mes de septiembre, ha dictado el siguiente:

Decreto de la Alcaldía.—Vistos los artículos 21.1 a) y 21.3.º de la Ley de Bases de Régimen Local y artículos 43 y 44 del Real

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, resuelvo:

Primero.—Delegar en el Concejal de Personal y segundo Teniente de Alcalde, don Manuel Barreiro Rosende, la representación de este Ayuntamiento en los actos de juicio a celebrar el día 20 de septiembre de 1995, ante el Juzgado de lo Social número 1, con sede en Ponferrada (León), autos número 708 a 718, ambos inclusive y en los que el Ayuntamiento de Villablino es parte demandada.

Segundo.—La delegación conferida requerirá para su eficacia, la aceptación del Concejal Delegado. Se dará cuenta al Pleno, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villablino, 19 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.  
8974 1.260 ptas.

#### CONGOSTO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1995, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de las obras de "Ampliación del hogar del jubilado en San Miguel de las Dueñas", mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta por el procedimiento abierto, con arreglo a las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego de cláusulas, de las cuales se recoge, a continuación, extracto de las más importantes, con la advertencia de que, si se presentasen reclamaciones contra aquél, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

I.—Objeto: La contratación de la ejecución de las obras de "Ampliación del hogar del jubilado, en San Miguel de las Dueñas", con arreglo al proyecto técnico redactado a tal fin.



II.—Tipo de licitación: 4.279.042 pesetas (IVA incluido), a la baja.

III.—Plazo de ejecución: Será de cinco meses y habrá de comenzar a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de comprobación de replanteo, que deberá efectuarse en cualquier caso, dentro del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato.

IV.—Pagos: Se efectuarán contra certificación de obra ejecutada, con cargo a la partida 4.632 del presupuesto municipal de 1995.

V.—Expediente: Se encuentra a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría Municipal, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

VI.—Garantías:

—Provisional: 85.581 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

—Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

Ambas garantías podrán constituirse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

VII.—Presentación de proposiciones y documentación:

La documentación precisa para tomar parte en esta licitación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Congosto en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de diez a trece horas. La documentación a presentar estará contenida en dos (2) sobres cerrados, lacrados y firmados, por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador. En cada sobre figurará la siguiente inscripción:

Proposición para optar a la subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras de "Ampliación del hogar del jubilado en San Miguel de las Dueñas".

En el sobre número uno, subtítulo "Documentación", se contendrá:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador y cédula de identificación Fiscal o fotocopia compulsada de ambos documentos.

b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

c) Los poderes de representación y documentos acreditativos de la personalidad en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

d) Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación, presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual nombrarán un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, y se expresará el porcentaje de participación de cada empresa en la unión temporal.

En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal, deberá formalizarse en escritura pública en los términos previstos en la normativa aplicable.

e) Documento acreditativo de haber constituido por alguno de los medios previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la fianza provisional exigida.

f) Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa según los casos y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la Autoridad competente, se incorporará una declaración responsa-

ble otorgada ante una Autoridad Administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado.

g) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) En caso de tratarse de empresas extranjeras, deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa, según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario.

i) Clasificación del contratista y acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica. Dada la cuantía de las obras a contratar no es exigible la clasificación del contratista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Aquellas empresas que no documenten la clasificación empresarial por no ser exigible para la ejecución de las obras objeto de la presente licitación, deberán de presentar los justificantes de la solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios previstos en los artículos 16 y 17, respectivamente, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

j) Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

En el sobre número dos, subtítulo "Oferta económica", contendrá la proposición económica formulada estrictamente, conforme al siguiente modelo:

D...., mayor de edad, vecino de...., que habita en....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... con fecha....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de don....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de las obras de.....

Se comprometo a su ejecución, por la cantidad de..... (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, expresado en letra y número, advirtiéndose que será desechada la que no lo exprese de esta forma, se expresará, así mismo, el porcentaje (%) que corresponda a la baja realizada, en su caso) y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes".

(Lugar, fecha y firma del proponente).

La proposición se presentará escrita a máquina, y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Corporación estime fundamental para considerar la oferta.

VIII.—Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Congosto a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público presidido por el Presidente de la Corporación, como representante de la misma, o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Concejal de la Corporación que designe la Alcaldía, como Vocal y el Secretario de la Corporación como fedatario y autorizante del acto de la apertura de sobres.

Congosto, 19 de septiembre de 1995.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

8976

18.480 ptas.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de septiembre de 1995, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Ampliación del hogar del jubilado de San Miguel de las Dueñas", redactado por el Arquitecto don Jesús C. Martínez García y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 4.279.042 pesetas.

El referido documento se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse las mismas, esta aprobación inicial, se considerará definitiva.

Congosto, 19 de septiembre de 1995.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

8977 390 ptas.

#### ARDON

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47, en relación con el 44.2, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que el señor Alcalde del Ayuntamiento de Ardón, por resolución número 88, de 15 de septiembre de 1995, acordó delegar todas sus funciones, por razones de ausencia, motivada por el disfrute de vacaciones, desde el 18 de septiembre hasta el 2 de octubre de 1995, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde, don Olegario Prieto Alonso. Dicha delegación se amplía al Segundo Teniente de Alcalde, don José Alonso Martínez, en el caso de que el Primer Teniente de Alcalde no pueda desempeñar las funciones, por ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento.

Ardón, 18 de septiembre de 1995.—El Primer Tte. de Alcalde, (en funciones de Alcalde), Olegario Prieto Alonso.

8979 510 ptas.

#### CIMANES DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1995, el Padrón de Precios Públicos de Arbitrios Varios, correspondiente al ejercicio de 1995, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por los interesados y efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cimanes de la Vega, 21 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

8980 270 ptas.

#### MATANZA

No habiéndose formulado reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento de Matanza para 1995 durante el plazo de exposición pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de agosto pasado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulos	INGRESOS		
	Ayuntamiento	Patronato	Total
1.—Impuestos directos	4.298.718		4.298.718
3.—Tasas y otros ingresos	8.304.071	1.480.000	9.784.071
4.—Transfer. Corrientes	4.913.381	819.363	5.732.744
5.—Ingresos patrimoniales	206.983		206.983
7.—Transf. de capital	4.227.286		4.227.286
Total	21.950.439	2.299.363	24.249.802

#### GASTOS

Capítulos	Ayuntamiento	Patronato	Total
1.—Gastos de personal	4.187.742	655.000	4.842.742
2.—G. Bienes y servicios	3.838.533	1.502.225	5.340.758
3.—G. Financieros	150.000	50.000	175.000
4.—Transf. Corrientes	250.000		250.000
6.—Invers. reales	7.350.000	92.138	7.442.138
7.—Transf. de capital	5.057.594		5.057.594
9.—Pasivos financieros	1.116.570		1.116.570
Total	21.950.439	2.299.363	24.249.802

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento, que queda integrada de la siguiente forma:

a) Personal funcionario: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 16.

b) Personal laboral: Alguacil contratado a tiempo parcial.

Matanza de los Oteros, 20 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

8981 1.140 ptas.

#### ARGANZA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia a don José Quintana Ovalle, para la apertura de un local destinado a café-bar, sito en la calle José Antonio, de Arganza.

Arganza, 21 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9030 1.480 ptas.

#### LUCILLO

##### SUBASTA DE OBRAS

Habiendo quedado desierta la subasta de las obras "Construcción de cementerio en Pobladura de la Sierra, 1.ª fase", convocada mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 189, del 19 de agosto de 1995, por el presente se anuncia un nuevo plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio para presentar proposiciones.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Lucillo, 20 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

9031 390 ptas.

#### JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de septiembre de 1995, aprobó la memoria valorada de las obras "Consolidación cubierta Iglesia Parroquial de Joarilla de las Matas", suscrita por el Arquitecto Técnico, don Antonio Gutiérrez de la Fuente, con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 800.000 pesetas.

El expresado documento se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de examen y, en su caso, presentación por escrito de alegaciones y reclamaciones.

Joarilla de las Matas, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de septiembre de 1995, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto, y tramitación urgente de las obras de "Consolidación cubierta Iglesia Parroquial de Joarilla de las Matas", el cual se somete a información pública por plazo de ocho días, a efectos de examen y, en su caso, presentación por escrito de cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente de las citadas obras, con arreglo a los datos que luego se expresan, si bien será aplazada, cuando resulte necesario, caso de que se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones o la aprobación de la memoria valorada de las obras.

Objeto.—Ejecución de las obras de "Consolidación cubierta Iglesia Parroquial de Joarilla de las Matas", conforme a la memoria valorada aprobada.

Tipo de licitación.—800.000 pesetas, mejorable a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza.

Plazo de ejecución de las obras.—Dos meses contados desde la fecha en que se firme el acta de replanteo.

Garantías.—Fianza provisional de 16.000 pesetas, para participar en subasta, y definitiva, por el adjudicatario, equivalente al 4% del importe del remate.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de martes a viernes, ambos inclusive, de 10 a 14 horas, dentro de los trece días naturales siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con arreglo al modelo de proposición que abajo se inserta y del modo que a continuación se señala:

Sobre A): Contendrá la proposición económica, debiendo presentarse cerrado, lacrado o precintado, y haciendo constar en su exterior la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto de las obras de Consolidación cubierta Iglesia Parroquial de Joarilla de las Matas".

Sobre B): Contendrá los documentos que se han de acompañar a la proposición, y que abajo se indican.

Apertura de plicas.—En el salón de sesiones, el tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentación de proposiciones, a las 12 horas.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., domiciliado en ..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en nombre propio..... (o en representación de....., según acredita con poder bastanteado), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Joarilla de las Matas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., para la ejecución por subasta en procedimiento abierto de las obras de "Consolidación cubierta Iglesia Parroquial de Joarilla de las Matas", se comprometo a la ejecución de éstas, con estricta sujeción a la memoria valorada y pliego de condiciones, los cuales declara conocer y aceptar, en la cantidad de.... (en letra) pesetas.

Documentos a acompañar en el sobre B)

—Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

—Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar contempladas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, expedidas por los organismos correspondientes.

—Justificante de constitución de la fianza provisional.

—Fotocopia compulsada del Documento de Alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Joarilla de las Matas, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

\* \* \*

A instancia de don Florencio Belerda Argüeso se tramita expediente de licencia para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de maquinaria y heno, en inmueble urbano sito en calle León, s/n de la localidad de Valdespino Vaca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete aquél, juntamente con la correspondiente memoria valorada, a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán examinarse y deducirse, en su caso, por escrito, cuantas alegaciones y observaciones se consideren pertinentes.

Joarilla de las Matas, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

9032

10.800 ptas.

#### CACABELOS

Por don Felipe Gutiérrez López, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de otros cafés y bares, en la calle La Edrada, 115, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 20 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9033

1.480 ptas.

\* \* \*

Por don Rosendo José Gallego Yebra, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller reparación bicicletas en la calle Peregrinos, 5, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 20 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9034

1.560 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### VILLAVELASCO DE VALDERADUEY

La Junta Vecinal de Villavelasco de Valderaduey, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 1995, acordó por unanimidad, y con carácter provisional, la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del canon por el aprovechamiento de níscales, hongos y demás setas del Monte Valdevaniego de la Junta Vecinal de Villavelasco de Valderaduey.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles para su examen y, en su caso, presentación de cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Villavelasco, 19 de septiembre de 1995.—El Presidente, Jesús Onís Cuesta.

8936

420 ptas.

#### SAN FELIZ DE TORIO

Por esta Junta Vecinal, reunida en sesión de fecha 22 de abril de 1995, se adoptó provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra "Terminación de las obras de urbanización de las calles Del Medio e Iglesia, en San Feliz de Torío", cuya ordenación específica resulta ser la siguiente:

1.—El coste de la obra asciende a la cantidad de 3.036.000 pesetas, de la cual la Junta Vecinal soporta 945.890 pesetas.

2.—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 90% de la aportación de la Junta Vecinal, por importe de 851.301 pesetas.

3.—Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

4.—Metros lineales afectados: 326,20 m.l.

5.—Valor del módulo: 2.609,753 pesetas m.l.

Para lo no establecido en el presente acuerdo de ordenación específica, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de contribuciones especiales vigente en el municipio.

El presente acuerdo de imposición y ordenación, junto con el expediente respectivo, permanecerá expuesto al público en las dependencias de esta Junta Vecinal por término de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en relación a los mismos, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Dicho acuerdo, adoptado con carácter provisional, será elevado a definitivo si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiere formulado, en relación al mismo, reclamación o reparo alguno.

Igualmente se hace público que, durante el indicado periodo podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

San Feliz de Torío, 22 de abril de 1995.—El Alcalde Pedáneo, José M.ª Fernández Méndez.

8982

1.020 ptas.

#### AMBASAGUAS DE CURUEÑO

Don Antonio Díez Valladares, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Ambasaguas de Curueño, certifico que el Pleno de la misma, celebrado el día 25 de septiembre de 1995, aprobó la presente Ordenanza, cuya literalidad transcribo:

#### ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA

##### Concepto.

**Artículo 1.º**—De conformidad con lo previsto en los artículos 117, en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece el precio público por el suministro de agua que se regirá por la presente Ordenanza.

##### Obligados al pago.

**Artículo 2.º**—Están obligados al pago del precio público, regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por esta Junta Vecinal.

##### Cuantías.

**Artículo 3.º**—De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se establece como precio público por la utilización de este servicio para el próximo año 1996, las siguientes tarifas:

Precio por metro cúbico, 5 pesetas.

##### Otros servicios:

—Derechos de enganche a domicilio e industrias: Una sola vez al conceder la autorización, 100.000 pesetas.

—Sigüientes enganches de la misma finca, 50.000 pesetas.

—Derechos mensuales por enganche, 200 pesetas.

##### Obligación al pago.

##### Artículo 4.º:

a) La obligación al pago del precio público, regulado en esta Ordenanza, nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio con periodicidad.

b) El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de la prestación, al obligado de realizarlo, de la correspondiente factura.

##### Responsables.

##### Artículo 5.º:

1.—Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.—Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

##### Devengo.

**Artículo 6.º**—Se devenga el precio público y nace la obligación de contribuir desde que el contribuyente accede con normalidad al servicio o prestación domiciliaria del agua.

##### Declaración, liquidación e ingreso.

##### Artículo 7.º:

1.—Los sujetos pasivos deberán solicitar en el domicilio del Presidente, en cuanto oficinas de esta Junta Vecinal, la autorización del servicio del agua, previamente a la utilización de dicho servicio.

2.—Una vez formalizada dicha inscripción en la matrícula que al efecto figura en esta Junta Vecinal, el abonado será notificado por periodos naturales (trimestres), mediante la lectura de los contadores del consumo de agua efectuado que será ingresado mediante recibo talonario en las oficinas o cajas que al efecto se señalen.

3.—Las altas y bajas deberán ser notificadas por escrito en s oficinas mencionadas durante un periodo no superior a 15 días del momento en que se produzca dicha alta o baja. Con posterioridad se le pasará liquidación final del consumo efectuado hasta dicha fecha.

##### Infracciones y sanciones.

**Artículo 8.**—En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

**Artículo 9.**—El impago de las cantidades que resulten por aplicación de esta Ordenanza, aparte de la imposición de multas, con arreglo a la legislación de régimen local, y a su recaudación por la vía de apremio, podrán conllevar, así como el incumplimiento de cualquier otro precepto derivado de la misma, el corte del suministro previo expediente tramitado por esta Junta Vecinal.

Igual resolución se adoptará con los que no tengan instalado el contador de agua en el exterior de la vivienda o con incumplimiento en dicha instalación de las demás condiciones reglamentarias.

##### Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Junta Vecinal, celebrado el día 25 de septiembre de 1995, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, siendo de aplicación a partir del día 1 de enero de 1996, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Ambasaguas de Curueño, 26 de septiembre de 1995.—El Presidente, Amancio Díez Vélez.—El Secretario, Antonio Díez Valladares.

9137

2.880 ptas.